

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025

En la localidad de Binaced a las 20:11. horas del día 2 de diciembre de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Javier Sorinas Citoler, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**ASISTENTES:** Alcalde Javier Sorinas Citoler, Concejales Alvaro Sorinas Gatiu, Alba Calavera Torres. Francisco Pedroso Mora, Victoria Delgado Moles, Juan Latre Ferris, Sonia Robe Barreda y Carmen Chaverri Alaman.  
Excusa su asistencia Carlos Sellan Castro.

Actuando como Secretaria, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Sonia Citoler Monter.

Comprobada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente da inicio a la sesión, con los siguientes puntos en el orden del día:

### **PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Por la Alcaldía se somete a la aprobación por el Pleno el borrador del Acta de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento celebrada el día 14 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, que son aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la Sesión Convocada.

### **PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2025.**

Visto que se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito financiado por bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

Visto que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de financiación por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de modificación presupuestaria financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Control Permanente por el que se informó favorablemente/ la propuesta de Alcaldía y, con fecha 28/11/2025 se elaboró Informe de Control Permanente sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen favorable de la comisión de hacienda de fecha 01/12/2025.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución, se propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias como sigue a continuación:

### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	13000	Retribuciones básicas	71.775,37 €	20.000,00 €	91.775,37 €
3370	48001	Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro	7.000,00 €	6.000,00 €	13.000,00 €
9320	21200	Mto. Reparación y conservación edificios administración	6.300,00 €	10.000,00 €	16.300,00 €
9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	8.000,00 €	26.000,00 €	34.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>93.075,37 €</b>	<b>62.000,00 €</b>	<b>155.075,37 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias, en

los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	61900	Adecuación travesía	15.000,00 €	15.000,00 €	0 €
1650	22100	Suministro energía eléctrica	55.000,00 €	11.000,00 €	44.000,00 €
1640	21200	Mto. Reparación cementerio municipal	3.000,00 €	2.800,00 €	200,00 €
1500	78000	Ayudas destinadas nuevos residentes	1.500,00 €	1.500,00 €	0 €
2310	21200	Mto. Reparación conservación centro de día	3.000,00 €	2.500,00 €	500,00 €
2310	22600	Asistencia personas mayores centro de día	36.000,00 €	5.000,00 €	31.000,00 €
3420	22110	Suministros productos piscinas municipales	6.754,81 €	6.000,00 €	754,81 €
9340	35900	Comisiones Bancarias	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
1700	60000	Inversiones en Terrenos	3.200,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
1500	61900	Otras inversiones en parte Avda. Goya	80.000,00 €	3.800,00 €	76.200,00 €
3230	21202	Mto, Reparación y conservación: escuela infantil	2.500,00 €	1.800,00 €	700,00 €

3230	21203	Mto. Reparación y conservación colegios públicas	5.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
3230	22799	Ludoteca	3.000,00 €	2.500,00 €	500,00 €
3410	22608	Actividades deportivas	5.000,00 €	2.000,00 €	3.000 00 €
3420	21202	Mantenimiento reparación y conservación zona polideportiva	7.000,00	2.000,00 €	5.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	229.954,81 €	62.000,00 €	167954,81 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación de los señores concejales y es aprobada por 5 votos a favor de Javier Sorinas, Alvaro Sorinas, Alba Calavera, Francisco Pedroso y Victoria Delgado y 3 Abstenciones de Juan Latre, Carmen Chaverri y Sonia Robe.

**PUNTO TERCERO: ADHESIÓN SI PROCEDE AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON PARA LA**

## **PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL. (PSMBAD) DPH.**

Vista la notificación recibida procedente de la Diputación Provincial de Huesca, sobre la circular informativa para la adhesión de las entidades locales de la provincial al Convenio (PMSBAD) de fecha 3 de noviembre del presente.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de 21/11/2025, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Ratificar y aprobar la adhesión al Convenio entre el Ministerio para la transformación digital de la función pública y la comunidad autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital, (PSMBAD), así como la habilitación al representante de la entidad para la firma de la declaración de adhesión.

**SEGUNDO.** Que se designe a la Diputación Provincial de Huesca para la representación de la documentación en representación del Ayuntamiento de Binaced, en base al acuerdo alcanzado entre ambas partes para la asistencia técnica y la coordinación de las solicitudes de adhesión.

**TERCERO.** Que se emita una declaración de adhesión según lo establecido en la Diputación Provincial de Huesca y se remita a la misma, para que la remitan al Gobierno de Aragón, para la publicación en inclusión en el registro correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.

### **PUNTO CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTES DE VULNERACIÓN ERRP.**

Vista la solicitud realizada por parte del Ayuntamiento de Binaced al Gobierno de Aragón para la convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia regulados en el

Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, correspondientes al programa 1 de ayuda a la actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (p1), entorno residencial de rehabilitación programada ERRP “Zona Binaced” en el municipio de Binaced.

Vista la orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, por la que se concedió de forma directa una subvención al Ayuntamiento, para la ejecución de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, incluidas en el programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, pro el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vistas las bases reguladoras de la citada convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento de Binaced y siguiendo lo establecido en las mismas, se procede según los artículos 11 y siguientes de las mismas, el Ayuntamiento, como órgano instructor en el procedimiento de concesión, remitió la propuesta de resolución sobre la que se ha emitido el informe favorable de la dirección general de Vivienda del Gobierno de Aragón.

Visto el informe favorable de cada una de las propuestas de resolución, se somete a votación del pleno, como órgano competente municipal, la concesión definitiva de la ayuda.

Visto lo establecido en el artículo 14 de las citadas bases donde de se regula la ayuda por vulnerabilidad económica, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento.

Vista la solicitud de la vulnerabilidad económica realizada por Soledad Citoler Lardies y Jose Latre Gari.

Vistos los informes favorables de vulnerabilidad económica remitidos por el Gobierno de Aragón.

Visto el informe favorable de la Comisión de hacienda de fecha 1 de diciembre de 205.

Las concesiones de vulnerabilidad económica para:

<b>NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
---------------	-------------------	------------------	----------------------	-------------------	--------------

XXX	BI/ P1/2023/00002T	XXX	XXX	7.808,00 €	7.808,00 €
XXX	BI/ P1/2023/0011T	XXX	XXX	7.808,00 €	7.808,00 €
					15.616,00 €

Visto el trámite legalmente establecido, se somete a votación y es Aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.

#### **PUNTO QUINTO. APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, PRESUPUESTO AÑO 2026.**

El Sr. Alcalde de la Corporación, procede a la lectura de la memoria del presupuesto:

“Los presupuestos municipales de esta Entidad para el ejercicio 2026 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la continuidad de los servicios prestados a la ciudadanía apostándose por el empleo público y la gestión municipal cercana al ciudadano.

Se pretende seguir ofreciendo los servicios públicos, e intentar mejorarlos, y también intentar conseguir un poco de ahorro, controlando su gasto y estando controlando la ejecución de todos los contratos tanto de servicios, como de inversión, como es nuestra obligación.

Poco a poco se va consiguiendo realizar ahorro en algunas aplicaciones presupuestarias.

El ahorro conseguido de la prestación de los servicios, se va a destinar a los gastos de inversión consiguiendo un aumento en los mismos, para realizar obras, compras y demás, con la misma finalidad, que es la de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Existen gastos que año a año siguen en la misma proporción en el presupuesto, y otros que ligeramente disminuyen, objetivo que nos proponemos un año más con este presupuesto.

Queremos que nuestra Entidad, el Ayuntamiento de Binaced Valcarca sea una administración bien gestionada y solvente y que se rija por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2026, se caracteriza por el incremento únicamente por ley en la tasa de basuras, y luego se ha considerado por el bien de los locales, incrementar la tasa de utilización de locales, con el servicio de limpieza de los mismos, evitando así que algunos lo dejen limpio y otros no.

El resto de las tasas e impuestos, un año más se quedan igual, sin aumentar su cuantía.

Así, el Presupuesto para 2026 asciende a 2.100.073,82 €, lo que supone un aumento de 99.365,66 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 4,73 % más.

Se examina el Estado de gastos y del Estado de ingresos que componen el presupuesto municipal, y se comprueba que es un presupuesto que cumple con las reglas de gasto y con la legalidad.

Finalizado el examen, da la palabra a los Sres. Concejales para que efectúen las preguntas o comentarios que estimen pertinentes, analizando las aplicaciones sobre las que efectúan preguntas.

Tras esto, el Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Secretaria, explicando el resto del contenido que compone el Presupuesto, de acuerdo con lo Anexos que establecen los art. 165 y 168 del TRLRHL.

Una de las partes que componen el presupuesto es la plantilla de personal, sobre la que se propone una modificación, con la amortización de una plaza de AEDL y se crea una plaza de TAG.

Por ello se somete a aprobación:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Binaced para el año 2026, junto con sus Bases de Ejecución, anexo de inversiones, Y con respecto al anexo de personal, sobre el que se propone lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Binaced en el siguiente sentido:

a) Amortizar la plaza de Técnico/a de Desarrollo Local, Subgrupo A1/A2 Escala dotación presupuestaria laboral.

b) Crear la plaza de Técnico/a de Administración General (TAG), Subgrupo A1/A2, Escala Administración General, Subescala Técnica, con las funciones, requisitos, sistema de provisión y valoración retributiva que constan en el expediente, dotación presupuestaria funcional.

2. Someter el acuerdo a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos/electrónico, a efectos de reclamaciones.
3. Resolver las reclamaciones que se presenten y, en su caso, aprobar definitivamente la modificación; de no presentarse, entender elevada a definitiva la aprobación inicial.
4. Publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y proceder a la actualización de la plantilla.
5. Disponer lo necesario para la inclusión de la nueva plaza en la Oferta de Empleo Público y la ulterior convocatoria del proceso selectivo por promoción interna, conforme a la normativa de aplicación.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, así como la modificación de la plantilla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de formular reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Se somete a votación la aprobación del presupuesto municipal y todos sus anexos incluida la modificación del personal y es aprobado con el voto favorable de Javier Sorinas, Alvaro Sorinas, Alba Calavera, Francisco Pedroso, Victoria Delgado y las abstenciones de Juan Latre, Carmen Chaverri y Sonia Robe.

#### **PUNTO NOVENO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los decretos que han sido aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada el 14/10/2025, El resumen de los mismos ha sido remitido junto con la convocatoria por lo que se pregunta por parte del Alcalde si alguien tiene alguna pregunta que hacer sobre los mismos, no habiendo ninguna pregunta.

Los Sres. Concejales quedan enterados de los Decretos aprobados durante este periodo, decretos del número 616 al 676 del 2025 incluido.

#### **INFORMES DE ALCALDÍA**

-Se informa por el señor alcalde de que con la contratación de 4 meses del SEPE se ha contratado a XXXXXXXXXXXX.

-Se informa de que con la subvención del INAEM programa JOVEM se ha contratado a XXXXXXXXXXXX como técnico de la escuela infantil y comedor, a XXXXXXXXXXXX para el comedor, a XXXXXXXXXXXX para la biblioteca y a XXXXXXXXXXXX para la brigada.

-Se informa de que en la contratación del telescopio, realizado con el convenio con CEFCA, se ha adjudicado a Mania On line SL. Se entregará directamente en Galáctica y serán los del CEFCA los que lo monten.

-Se informa de los pagos realizados a las asociaciones de la localidad, de la subvención del año 2024, que se ha repartido de la siguiente forma:

UD Binaced asociación Belenista de Binaced, Asociación San Elias, Asociación Datchball, AMPA Santa Ana, Club deportivo E. Santa Ana y Hogar del pensionista en total 6.000,00 €. Se habían dejado 1000€ puesto que el año anterior se habían pagado 2 años juntos.

Se inicia también la convocatoria del año 2025, con 7000€.

-Se informa de que se ha solicitado a la DGA, el plan de riesgos de inundación. Se ha solicitado información a la DPH y nos corresponde hacerlo porque estamos en una zona inundable. El gobierno de Aragón ha sacado una subvención y se va a solicitar.

-Se informa de que se ha realizado una mejora en el local social en el segundo piso, de dos cuartos se ha realizado uno, se ha eliminado una pared, porque se quedaba pequeño para las actividades de la asociación elianas. Luego se redactará un convenio con ellas, como se hizo con el AMPA.

-Se informa que desde el Ayuntamiento se está colaborando con los vecinos para la declaración de las gallinas ante la OCA, por el tema de la gripe aviar.

-Se informa de que se han realizado los murales en el colegio, donde han participado los niños y niñas y han quedado muy contentos.

Igualmente y relacionado con este tema, el otro día se habló con un vecino de Valcarca para poder realizar un convenio, para poder decorar la pared que da a la pista donde se hacen las fiestas, pero él nos dijo que no quería firmar nada, y se intentará hacer.

-Con respecto a la contratación que faltaba para la construcción de los nichos del cementerio, se está esperando para que un albañil haga la solera, puesto que así resulta más económico.

-El día 9 de diciembre, hay una presentación en la DPH a las 12 horas, donde os invitamos a todos, para la presentación del Congreso internacional del Milano Real. Se hace la presentación en DPH para que tenga mayor difusión. Os hacemos invitación, si queréis carta, os la hacemos llegar, como queráis, estáis todos invitados.

-La concejal Victoria Delgado, comenta que este viernes el ya tradicional encendido de luces.

-Continúa informando el sr. alcalde, ahora sobre la Rotonda de la carretera de Binaced a Valcarca, de ella se tienen ya todos los informes y permisos. Se explica lo que se quiere poner, que está todo en trámite.

-Igualmente los que están ejecutando la carretera de Monzón, solicitan extraer grava de

la sierra de Vaclarca. A un lado ya se sacó y ellos lo hacen al lado izquierdo, por lo que un camino municipal se quedaba con una cortada. Nos lo explicaron y proponían rebajarlo y arreglarlo ellos, quedando así mucho mejor.

-La concejal Victoria Delgado comentó todo lo que se va a hacer en el otoño cultural, los días que faltan, así:

- día 4 decoración navideña en la biblioteca
- día 5 encendido de luces en Binaced, con chocolatada y torta., el día 6 será en Valcarca
- día 6 inauguración del belen de Alfredo Citoler
- día 7...
- día 12 taller en el local social.
- Día 13, mercadillo de libros en la plaza Aragón, donde estarán también distintas asociaciones que se ha hablado con ellas, y también de forma particular.
- Día 14, taller de bolibud, con la asociación estrella de la mañana, está subvencionado por la DGA.
- Día 18, cuenta cuentos para niños pequeños, hasta los 4 años.
- Día 20, inauguración del Belen viviente
- día 22, taller de papiroflexia en la biblioteca.

También hay concurso de fachadas, concurso de belenes,

- el día 27 hay un vermouth navideño con DJ.
- Y el día 31, se celebrarán las campanadas infantiles en la Plaza Iglesia, y por la noche cena en el local social.

-El sr. alcalde Javier Sorinas comenta que se han comprado luces de navidad para Binaced, se ha puesto una en la plaza España y también para Valcarca, para el nacimiento.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

-El concejal Juan Latre comenta que dentro del otoño cultural, cuanto cuesta.

-La concejal Victoria Delgado comenta que todavía no ha hecho las cuentas, pero contando la actuación de halloween, unos 2000 €.

-el concejal Juan Latre comenta este mes entero

-y la concejal Victoria Delgado dice que si.

-El sr. alcalde Javier Sorinas pregunta sobre quien lleva las redes del grupo PSOE Binaced Valcarca, por el tema del anuncio en redes del transporte escolar.

No es cierto lo que se dice.....Los alumnos no han estado 1 mes sin tener transporte escolar hasta el instituto de Binéfar.

-la concejal Carmen Chaverri dice que no la hemos colgado nosotros.

-el sr. alcalde Javier Sorinas la noticia da pie a que no se recogen a los alumnos de Binaced y Valcarca, y no es así.

-la concejala Sonia Robe dice que no se han recogido a todos los alumnos.

-el sr. alcalde Javier Sorinas, dice que es cierto que hay problemas con el transporte escolar del instituto, 3 semanas han tenido problemas con el transporte. Hemos llamado al servicio provincial desde el primer momento y nos comentaron que hacen una previsión y poco a poco se van incorporando los alumnos que van llegando.

Por lo que al final son medias verdades, ha habido 8 niños, de ellos 3 de Binaced y 5 de Valcarca que se han quedado sin transporte y los llevaban los padres.

-la concejala Sonia Robe dice que si el instituto no está acertado.

-el sr. alcalde Javier Sorinas, dice que haber ido al justicia de Aragón, no era una cosa lógica, esto pasa en octubre cuando se comentó.

-la concejala Carmen Chaverri comenta que no lo hemos hecho nosotros, porque lo he hablado con mi hija y me he abstenido. Es un tema de toda la zona y más zonas, el problema viene cuando se cambia de empresa de transporte, y se licita con otra empresa. Se empezó el curso con una empresa con un autobús de 58 plazas, cuando ya en junio había 63 plazas, y ya surgió el problema.

-el sr. alcalde comenta que es un tema que va a estar, si que ha habido problemas 3 semanas con 5 niños, de Binaced y Valcarca, que los llevaban los padres. Desde el ayuntamiento se ha estado preguntando.

-la concejala Carmen Chaverri comenta que el Ayuntamiento no tiene competencia, la competencia es del Gobierno de Aragón.

-El sr. alcalde comenta que es del servicio provincial de educación. El problema es que no hay choferes.

-la concejala Carmen Chaverri comenta que la previsión era de 63, y el autobús tenía 58 plazas como comenta Javier. El Ayuntamiento no puede hacer más que apoyar. Desde Huesca han sido muy lentos en resolver, puesto que los alumnos de Valcarca llegaban ya 10 minutos tarde.

-la concejala Sonia Robe dice que la noticia no pone que sea culpa del Ayuntamiento.

-el sr. alcalde Javier Sorinas comenta que no se ha dicho, lo que se ha dicho es que los alumnos han estado 1 mes sin transporte escolar, no es cierto. Las licitaciones salen a veces mal, como todos sabemos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, Javier Sorinas Citoler, siendo las 20:30 horas del dos de diciembre de dos mil veinticinco, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**